



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sras. Tenientes de Alcalde:

D^a. María José Lugo Baena

D^a. Isabel María Sánchez Sánchez

D^a. Ana Camas Núñez

Secretaria:

D^a. Lourdes María Guerrero Macías

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día 19 de julio de dos mil veintidós, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión, el Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria General D^a. Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 5 de julio de 2022, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LAS BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 29-3-2022

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29-3-2022, fueron aprobadas las bases y convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo para la plaza de Animador/a Sociocultural, mediante concurso oposición, expediente 2022/COF_05/000001, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 85, de 6-5-2022.

Dicho procedimiento se encuentra actualmente pendiente de la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, designación de los integrantes del órgano de selección y fijación de la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Durante la tramitación del expediente se ha advertido la existencia de errores consistentes en:

1º. En la redacción dada, una vez formada la Bolsa, los llamamientos serían únicamente para la

Código Seguro De Verificación	hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	19/07/2022 17:58:36	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	19/07/2022 13:43:30	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

formalización de contratos laborales, obviando la posibilidad de realizar nombramientos de funcionarios interinos.

2º. En lo que se refiere a la fase de concurso, en el apartado de méritos alegados por experiencia laboral se ha puesto un límite de 1 punto, el cual, desde un punto de vista meramente práctico, resulta irrelevante.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: En las Bases para la formación de una Bolsa de Trabajo para la plaza de Animador/a Sociocultural, mediante concurso oposición, se realizan las siguientes rectificaciones:

a) **DONDE DICE:** "Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la esta convocatoria la formación de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante concurso oposición libre de la plaza de Animador/a Sociocultural, personal laboral temporal, para alguno de los siguientes contratos:

- Por circunstancias de la producción.
- Por sustitución de persona trabajadora. ..."

DEBE DECIR: "Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la esta convocatoria la formación de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante concurso oposición libre de la plaza de Animador/a Sociocultural, personal laboral temporal o funcionario interino/a para cubrir tanto vacantes, como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales de acuerdo con las modalidades previstas en la legislación vigente..."

b) **DONDE DICE:** "Octava. Relación de aprobadas/os, formación de la Bolsa de Trabajo, presentación de documentación y contratación..."

DEBE DECIR: "Octava. Relación de aprobadas/os, formación de la Bolsa de Trabajo, presentación de documentación y contratación o nombramiento interino..."

c) En el formulario de autobareación, **DONDE DICE:** "A) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 1 punto)".

DEBE DECIR: "A) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 3 puntos).

e) En el Baremo del concurso, apartado experiencia profesional, **DONDE DICE:** "La puntuación en este apartado no podrá exceder de 1 punto".

DEBE DECIR: "La puntuación en este apartado no podrá exceder de 3 puntos".

SEGUNDO: Disponer la publicación de un Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios, en el que se de cuenta de estas rectificaciones y del texto definitivo de las Bases.

Código Seguro De Verificación	hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	19/07/2022 17:58:36	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	19/07/2022 13:43:30	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw=			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

3º. CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LAS BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 29-3-2022

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29-3-2022, fueron aprobadas las bases y convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo para la plaza de Trabajador/a Social, mediante concurso oposición, expediente 2021/COF_04/000001, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87, de 10-5-2022.

Dicho procedimiento se encuentra actualmente pendiente de la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, designación de los integrantes del órgano de selección y fijación de la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Durante la tramitación del expediente se ha advertido la existencia de errores consistentes en:

1º. En la redacción dada, una vez formada la Bolsa, los llamamientos serían únicamente para la formalización de contratos laborales, obviando la posibilidad de realizar nombramientos de funcionarios interinos.

2º. En lo que se refiere a la fase de concurso, en el apartado de méritos alegados por experiencia laboral se ha puesto un límite de 1 punto, el cual, desde un punto de vista meramente práctico, resulta irrelevante.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: En las Bases para la formación de una Bolsa de Trabajo para la plaza de Trabajador/a Social, mediante concurso oposición, se realizan las siguientes rectificaciones:

a) **DONDE DICE:** "Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la esta convocatoria la formación de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante concurso oposición libre de la plaza de Trabajador/a Social, personal laboral temporal, para alguno de los siguientes contratos:

- Por circunstancias de la producción.
- Por sustitución de persona trabajadora. ..."

DEBE DECIR: "Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la esta convocatoria la formación de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante concurso oposición libre de la plaza de Trabajador/a Social, personal laboral temporal o funcionario interino/a a para cubrir tanto vacantes, como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales de acuerdo con las modalidades previstas en la legislación vigente..."

Código Seguro De Verificación	hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	19/07/2022 17:58:36 19/07/2022 13:43:30
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

b) DONDE DICE: "Octava. Relación de aprobadas/os, formación de la Bolsa de Trabajo, presentación de documentación y contratación..."

DEBE DECIR: "Octava. Relación de aprobadas/os, formación de la Bolsa de Trabajo, presentación de documentación y contratación o nombramiento interino..."

c) En el formulario de autobaremación, DONDE DICE: "A) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 1 punto)".

DEBE DECIR: "A) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 3 puntos).

e) En el Baremo del concurso, apartado experiencia profesional, DONDE DICE: "La puntuación en este apartado no podrá exceder de 1 punto".

DEBE DECIR: "La puntuación en este apartado no podrá exceder de 3 puntos".

SEGUNDO: Disponer la publicación de un Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios, en el que se de cuenta de estas rectificaciones y del texto definitivo de las Bases.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

4º. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA PARA 2022

La Junta de Gobierno Local en sesión de 19-4-2022 aprobó la Oferta de Empleo Público Ordinaria para el año 2022, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia núm. 82, de 3-5-2022.

En dicha Oferta se incluía una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Con posterioridad a esta aprobación ha sido detectada una necesidad inaplazable en el Servicio de Escuela Infantil, por lo que se estima procedente modificar la Oferta de Empleo Público Ordinaria mediante la supresión de la plaza indicada en el párrafo anterior, sustituyéndose por una plaza de personal laboral, Subgrupo C1, denominación: Técnico Superior de Educación Infantil.

En su virtud, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Modificar la de Empleo Público Ordinaria para el año 2022 aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19-4-2022, mediante la supresión de una plaza de Policía Local y la inclusión de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, quedando, por consiguiente, como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Nº. Plazas
C2	Administración General	Administrativa		Auxiliar Administrativo	2

Código Seguro De Verificación	hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/07/2022 17:58:36
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		Firmado		19/07/2022 13:43:30
Observaciones			Página		4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==				





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

PERSONAL LABORAL

Subgrupo	Denominación	Nº. Plazas
C1	Técnico Superior de Educación Infantil	1
C2	Encargado/a de Servicios y Mantenimiento de Edificios Municipales	1
E	Limpiador/a	1

SEGUNDO: Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

5º. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

6º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No hubo

7º. INFORMACION DE LOS CONCEJALES.

No hubo.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:42 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro De Verificación	hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	19/07/2022 17:58:36	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	19/07/2022 13:43:30	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hWj8fGmqpN2ovSJt1Tf7Tw==			